



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA  
ALCALDIA

APRUEBA PROGRAMA "POLERAS PARA  
AUTORIDADES DE LA INFANCIA".

EXENTO

DECRETO N° 458 /2023.-

ARICA, 13 DE ENERO DE 2023.-

**VISTOS:**

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Ordinario N° 11, de fecha 05 de enero de 2023, de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Ordinario N° 13, de fecha 10 de enero de 2023, de Secretaría Comunal de Planificación que informa respecto a la disponibilidad presupuestaria; Registro N° 462, de fecha 10 de enero de 2023, de Administración Municipal.

**CONSIDERANDO:**

- a) Que, la Oficina Comunal de la Infancia, dependiente del Departamento de Comunidad y Territorio de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de Arica, teniendo como función el desarrollar programas destinados a la atención de la infancia en el ámbito comunitario y social, es que, mediante el presente programa, solicita apoyar la iniciativa municipal "En los zapatos del Alcalde 2023" el cual forma parte de la cultura cívica de la comunidad, dando así cumplimiento a la Ley N° 18.695;

**DECRETO:**

1. APRUEBASE el programa denominado "POLERAS PARA AUTORIDADES DE LA INFANCIA", el que a continuación se detalla:

<b>I.- ANTECEDENTES GENERALES</b>	
1.1.- NOMBRE	: POLERAS PARA AUTORIDADES DE LA INFANCIA
1.2.- EJECUTA	: I.M.A – DIDECO – Dpto. Comunidad y Territorio - Oficina Comunal de Infancia
1.3.- FECHA	: Enero a Febrero, 2023
<b>II.- MARCO REFERENCIAL:</b>	
2.1.- LEGAL	: La Ilustre Municipalidad de Arica representada por DIDECO a través de la Oficina Comunal de Infancia, en su rol respecto a la participación de actividades que fomenten la integración, educación, promoción de igualdad de oportunidades y al desarrollo de actividades de interés común en los niños y niñas.  Desarrollará según el artículo 4 de la Ley 18.695 a
2.2.- DESCRIPCIÓN	: La Oficina Comunal de la Infancia, dependiente del Departamento de Comunidad y Territorio de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de Arica, teniendo como función el desarrollar programas destinados a la atención de la infancia en el ámbito comunitario y social, es que, mediante el presente programa, solicita apoyar la iniciativa municipal "En los zapatos del Alcalde 2023" el cual forma parte de la cultura cívica de la comunidad.  Esta iniciativa es parte de la Política Comunal de la Infancia, promoviendo la educación y formación cívica, como también, la participación activa de los niños y niñas al tener el ejercicio de votar en urnas, asistir a conversatorios y actividades municipales, dando su opinión sobre acciones comunitarias.  Para concretar este apoyo se requiere de poleras para entregar a las autoridades de la infancia.
<b>III.- OBJETIVOS</b>	
GENERAL: Lograr que los niños y niñas de distintos sectores de nuestra ciudad participen, formen y eduquen cívicamente	
ESPECIFICO: Promover la formación ciudadana en los niños y niñas, a través de las opiniones de los infantes	

• Registro fotográfico  
• Acta Entrega

**IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS**

4.1.- HUMANOS :  Alcalde de Arica.  
 Dirección de Desarrollo Comunitario.  
 Dpto. Comunidad y Territorio  
 Oficina Comunal de Infancia.

4.2.- MATERIALES : Insumos Mercado Público

DESCRIPCIÓN	TOTAL
Poleras (detalle según Anexo 2).	200.000
Total	200.000

Valor total del Programa impuesto incluido \$200.000.-

V.- ITEM PRESUPUESTARIO : Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con fondos Municipales.

5.1.- ÁREA DE GESTIÓN: A.G. N° 04 Programas Sociales

5.2.- CENTRO DE COSTO: 13 02 05

5.3.- IMPUTACION PRESUPUESTARIA:

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
Poleras (detalle según Anexo 2).	215.22.02.002.005	Vestuario, Accesorios, Prendas Div. Textiles y Otros-DIDECO	200.000
		Total	200.000

El monto total del Programa es de \$ 200.000.

- Impútese el gasto a las cuentas señaladas en el programa.
- Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS  
SECRETARIO MUNICIPAL

GER/JUP/CCG/bcm.-



GERARDO ESPINDOLA ROJAS  
ALCALDE DE ARICA

SECRETARÍA MUNICIPAL  
Sotomayor 415 / Fono: 2 206270